

Formación provida en Andevi



Jóvenes de Rioarriba en las sesiones de formación

Recientemente ha finalizado el curso de formación en bioética realizado por Andevi. El curso ha sido impartido por profesores expertos en las distintas materias: feminismo, transexualidad, ideología de género, contracepción, aborto, eutanasia etc. La última sesión tuvo lugar el pasado 25 de marzo con el testimonio de Esperanza Puente.

40 días por la vida en Pamplona

A lo largo de la cuaresma se está llevando a cabo la iniciativa 40 días por la vida.

Hasta el 14 de abril se celebra una Vigilia Pacífica de oración y ayuno por el fin del aborto en el mundo.

Protege a madres y bebés uniéndote a la movilización pro-vida más grande de la historia.

A través de:



ORACIÓN Y AYUNO



INTEGRACIÓN COMUNITARIA



VIGILIA PACÍFICA

40 Días por la Vida ha logrado tener más de 750,000 voluntarios en 56 países.

Con la ayuda de Dios, aquí están los resultados:



15,256 bebés salvados del aborto.



186 conversiones de trabajadores de la industria del aborto.



99 centros de abortos cerrados.

Contribuye a expandir este impacto y forma parte de la campaña de 40 Días por la Vida.

· **Ubicación:**

Fuera del Abortorio de Ansoain.
C/ Berriobide, 40, Ansoain.
(Cerca del Mercadona)

· **Cómo llegar:**

Villavesa L3

· **Horas de la vigilia:**

9 am – 9 pm a diario

(dos personas como mínimo)

· **Contacto:**

40diaspamplona@gmail.com

Asociación Rioarriba 948 24 50 35

XXII Congreso Nacional Provida

El Congreso celebrado el 8 y 9 de marzo, organizado por la Federación Española de Asociaciones Provida, contó con numerosas e interesantes ponencias: cuidados paliativos, eutanasia, aborto, deporte, transhumanismo, familia y educación sexual, entre otros temas.

Destacó la conferencia de Amparito Medina, antigua colaboradora de la ONU en campañas proabortivas y anti familia, que tras vivir un cambio provida, denuncia el entramado económico que subyace tras los lobbies proaborto.



Algunos socios de Andevi en el Congreso.

Los derechos del niño

*Algunas ideas de este artículo se han tomado de la "Convención sobre los derechos del niño".
UNICEF Comité Español. Madrid, 2009.*



Los Derechos humanos, basados en la dignidad de la persona, requieren una concreción especial en el caso del niño, ya que éste, por su falta de madurez y sus necesidades de protección y cuidados dentro de la familia, tiene derechos particulares específicos.

Los padres, llamados por naturaleza a respetar la vida de sus hijos, a alimentarlos, a cuidarlos y a educarlos, son los primeros garantes de estos derechos.

Cuando los padres u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado.

El principio del "interés superior del niño", entendido de acuerdo con el modelo humanista natural, es el criterio que debe inspirar a los padres y a las instituciones administrativas y judiciales, en las medidas a tomar respecto al menor.

Los derechos fundamentales del niño dimanan de su dignidad de persona y por lo tanto son imprescriptibles, universales, irrenunciables e inalienables, y exigen respeto y satisfacción por parte de los padres y del resto de la sociedad.

Los derechos fundamentales del niño deben ser reconocidos por las diferentes instancias políticas y sociales y utilizados como principios básicos y rectores del ordenamiento jurídico de un estado democrático.

Derechos fundamentales del niño

1. Todo niño tiene derecho a ser engendrado mediante un acto sexual natural de sus padres unidos en matrimonio.

Atentan contra este derecho cualquier acto de inseminación artificial o de fecundación realizada fuera del estado conyugal.

2. Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida desde el momento de su concepción, independientemente de la forma en que haya sido concebido o del riesgo que su vida suponga para la vida de la madre o de la enfermedad o malformación de cualquier tipo, que padezca.

Atenta contra este derecho cualquier tipo de acción abortiva, infanticida o eutanásica contra el niño.

3. Todo niño tiene derecho a conocer a sus padres y a vivir y ser cuidado por ellos, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del niño.

Atenta contra este derecho la utilización, en la reproducción artificial, de óvulos o espermatozoides de donante desconocido, y el abandono o descuido del niño por parte de los padres, tutores o personas responsables de la administración. Sólo en el caso de que los padres supongan un perjuicio para el niño, éste debe ser cuidado por otras personas allegadas o por las instituciones del estado.

4. Todo niño tiene derecho a crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que le capacite para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.

Atenta contra este derecho cualquier situación familiar o social disfuncional que afecte al desarrollo biopsicosocial del niño. Tanto los padres como las instituciones deben procurar el mayor estado de bienestar familiar posible, desincentivando y compensando en su caso, aquellas situaciones que puedan favorecer la disfunción, tales como monoparentalidad, separación y divorcio, precariedad laboral o imposibilidad de conciliación.

5. Todo niño tiene derecho a recibir de parte de sus padres, así como de los familiares, la orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Atenta contra este derecho cualquier dejación de los padres de su obligación de orientar y guiar a los hijos de forma acompañada a su desarrollo; o la intromisión indebida, en dicha orientación, de las autoridades docentes o de otras instituciones del estado.

6. Todo niño tiene derecho a adquirir la preparación necesaria para una vida independiente en sociedad y a ser educado para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Atentan contra este derecho cualquier actitud familiar que entorpezca o impida la normal independencia y autonomía social del niño.

7. Todo niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten y a que ésta se tenga debidamente en cuenta en función de su edad y madurez.

Atentan contra este derecho la toma de decisiones por parte de los padres u otras autoridades, sobre asuntos que afectan a los niños con la correspondiente capacidad de juicio, sin tener en cuenta su opinión y sus preferencias.

Noticias breves



Éxito de la manifestación provida el pasado 24 de marzo en Madrid, convocada por la Federación Española de Asociaciones Provida.

Los jóvenes de Rioarriba rejuvenecen la sede de Andevi...



...con la inestimable ayuda de Juantxo Aguinaga

VISITE NUESTRA
PÁGINA WEB:

www.andevi.org



Más renovada. Con más noticias, artículos de opinión, enlaces de interés...

¡Visita la web y danos tu opinión!

¿EMBARAZADA?

DUDAS...PROBLEMAS

TU NO ESTÁS SOLA...

Para resolver tus problemas y proteger a tu hijo estamos en el

948 245035

EL TELÉFONO DE LA VIDA

¡¡llámanos!!



andevi

ASOCIACIÓN NAVARRA
DE DEFENSA DE LA VIDA

Colabora: Ayuntamiento de Pamplona

GABINETE MÉDICO de andevi

Obstetricia y Ginecología
Ecografía
Medicina interna
Psiquiatría y Psicología
Puericultura
Laboratorio

Sancho el Fuerte 77, portal izquierdo
Piso 2ºD - Llamar 19 + campanilla
Teléfono: 948 27 76 34

Estimado socio:

¿Tienes correo electrónico?

Queremos mejorar en nuestro intercambio de información. ¡¡Ayúdanos!! Por favor, envía la dirección de tu correo electrónico a:

socios@andevi.org